



# AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**  
(CÓRDOBA)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2012

### Sres. Asistentes:

#### Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

#### Concejales

Don Jesús Díaz Díaz

Don José Manuel Valverde Romero

Doña Soledad Jurado Muñoz

Don Francisco Antonio Molina Cazorla

Doña Luisa Torrico Pizarro

#### Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veinte horas y quince minutos del día dieciséis de marzo de dos mil doce, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asiste ni justifica su ausencia Don Miguel Murillo Romero.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

### **1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, es aprobado por unanimidad.

### **2) DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2011.**

Por la Secretaria se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2012 que literalmente dice lo siguiente:

“Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2011, informada por la Intervención, esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 193.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación el Presupuesto General del ejercicio 2011, con el siguiente resumen:

### **PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO**

#### **RESULTADO PRESUPUESTARIO**

	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a. Operaciones Corrientes .....	1.309.835,07	1.192.817,25		117.017,82
b. Otras operaciones no financieras .....	419.751,82	745.621,64		- 325.869,82
1. Total Operaciones no financieras ...	1.729.586,89	1.938.438,89		-208.852,00
2. Activos Financieros .....				



# AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**  
(CÓRDOBA)

3. Pasivos Financieros .....	58.000,00	111.884,17		-53.884,17
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO .....</b>	<b>1.787.586,89</b>	<b>2.050.323,06</b>		<b>-262.736,17</b>
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			350.208,93	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			109.409,21	
<b>Total Ajustes .....</b>				<b>240.799,72</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>-21.936,45</b>

## REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos.....		75.332,98		253.380,97
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro .....		483.176,85		436.595,35
(+) del Presupuesto Corriente .....	353.031,86		275.188,59	
(+) de Presupuestos Cerrados .....	114.597,41		140.617,43	
(+) de Operaciones No Presupuestarias .....	15.547,58		20.789,33	
-(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago .....		389.220,95		230.092,60
-(-)del Presupuesto Corriente .....	240.958,28		155.225,15	
-(-)de Presupuestos Cerrados .....	0,00		26.633,51	
-(-)de Operaciones No Presupuestarias .....	148.262,67		48.233,94	
-(-)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....				
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3) .....</b>		<b>169288,88</b>		<b>459.883,72</b>
II. Saldos de Dudoso Cobro .....		62.337,36		81.582,88
III. Exceso de Financiación Afectada .....		137.202,37		378.002,09
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I -II-III)</b>		<b>-30.250,85</b>		<b>298,75</b>

## PRESUPUESTO DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "NTRA. SRA. DE AFRICA"

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes .....	681.087,35	680.009,29		1.078,06
b. Otras Operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
<b>1. Total Operaciones no financieras (a+b) ....</b>	<b>681.087,35</b>	<b>680.009,29</b>		<b>1.078,06</b>
2. Activos Financieros .....	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros .....	0,00	0,00		0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO .....</b>	<b>681.087,35</b>	<b>680.009,29</b>		<b>1.078,06</b>
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			22.672,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			993,00	
<b>Total Ajustes .....</b>				<b>21.679,00</b>



# AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**  
(CÓRDOBA)

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>	<b>22.757,06</b>
---	------------------

## REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos .....		57.500,61		95.156,76
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro .....		45.990,69		68.979,77
- (+) del Presupuesto Corriente .....	43.230,69		65.913,91	
- (+) de Presupuestos Cerrados .....	2.760,00		2.760,00	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	0,00		0,00	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago .....		69.660,52		131.383,81
- (+) del Presupuesto Corriente .....	66.189,70		93.891,31	
- (+) de Presupuestos Cerrados .....	0,00		0,00	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	3.470,82		37.492,50	
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3) .....</b>		<b>33.830,78</b>		<b>32.752,72</b>
II. Saldos de Dudoso Cobro .....		2.484,00		2.484,00
III. Exceso de Financiación Afectada .....		8.589,43		7.596,43
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>22.757,35</b>		<b>22.672,29</b>

**SEGUNDO.-** En aplicación del artículo 193 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General del presupuesto, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más, a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93,3 del referido texto legal, de la liquidación y su resultados se dará cuenta a la Corporación en la próxima sesión plenaria que se celebre.

### **3) DAR CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2011.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2011, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Secretaria-Interventora da cuenta a la Corporación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, relativo a la liquidación del Presupuesto general del ejercicio 2011, en el que se hace constar el cumplimiento de dicho objetivo por parte de la liquidación del presupuesto del organismo autónomo Residencia Municipal de Mayores "Ntra. Sra. de África" y el incumplimiento por parte de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento, desequilibrio que se produce como consecuencia de la incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores. Los nuevos créditos incorporados se han ejecutado en un 93% generando unas desviaciones de financiación negativas de 350.208,93 € en tanto que las desviaciones positivas calculadas para el ejercicio ascienden a 109.409,21 €; la diferencia entre ambos ajustes presupuestarios (240.799,72 €) permite aseverar que, de haber acomodado la contabilización de ingresos comprometidos, realizados o cobrados a la ejecución real de gastos financiados por ellos, el actual desequilibrio de estabilidad no se hubiera producido, antes bien, la liquidación presentaría un superávit ajustado de 31.809,92 €.

En el informe consta la necesidad de aprobación por el Pleno en el plazo de tres meses desde la liquidación del presupuesto, de un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo de tres años de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto



Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La Corporación queda enterada.

**4) DAR CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA-INTERVENTORA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A LAS QUE HACE REFERENCIA EL REAL DECRETO-LEY 4/2012.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, por la Secretaria-Interventora se presenta al Pleno la certificación que acredita las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 que con fecha 13 de marzo de 2011 ha sido enviada, vía telemática, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importe de VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (29.129,40 €).

La Corporación queda enterada.

**5) DAR CUENTA DEL INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO EN EL EJERCICIO 2011.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, por la Secretaria-Interventora se da lectura al Informe relativo a la evaluación del cumplimiento del Plan de Saneamiento, en base a los datos contables del ejercicio 2011, en relación con las previsiones contenidas en el Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 10 de julio de 2009.

La Corporación queda enterada.

**6) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE SALDOS DE DERECHOS RECONOCIDOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS.**

Visto el Informe emitido por Secretaría-Intervención en el que se pone de manifiesto que al objeto de que la contabilidad municipal refleje la imagen fiel de la situación económico-patrimonial de la Entidad Local, se han examinado los saldos contables de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados a 1 de Enero de 2.011 y de derechos pendientes de cobro a igual fecha, siendo necesaria la rectificación por la existencia de errores cuyo asiento en la contabilidad repercute en las cuentas municipales.

Por tanto y con arreglo a lo establecido en la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local, aprobado por la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, procede la rectificación del saldo de las obligaciones reconocidas y derechos reconocidos de ejercicios anteriores que obran en el expediente.

La Corporación, por cuatro votos a favor del Grupo del PSOE y dos abstenciones del Grupo del PP, y previo dictamen favorable emitido por la Comisión de Cuentas, acuerdan la rectificación tanto de los saldos de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados por un importe total de NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS (927,50 €.), como de derechos reconocidos por importe de VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y TREINTA Y SÉIS CÉNTIMOS (26.731,36€.)

**7) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO, 2012-2014.-**



## AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**  
(CÓRDOBA)

Dando cumplimiento al artículo 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y ante el no cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde presenta al Pleno el Plan Económico Financiero para el periodo 2012-2014, cuyo contenido y determinaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 20 de la citada norma.

Tras explicar la Secretaria-Interventora el contenido del documento, y en armonía con el Dictamen de la Comisión de Cuentas, la Corporación, por cuatro votos a favor del Grupo del PSOE y dos abstenciones del Grupo del PP, acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Santa Eufemia, 2012- 2014.

**SEGUNDO.-** Remitir la propuesta de dicho Plan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para su aprobación.

**8) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.**

Vista la documentación enviada por la Diputación Provincial de Córdoba relativa al asunto epigrafiado, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen, acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Santa Eufemia al acuerdo de encomienda con la Diputación Provincial de Córdoba para la tramitación, por cuenta y en nombre de este Ayuntamiento, de solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos del ámbito de la Ley 11/2007, de 22 de julio, emitidos por la FNMTRCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación (certificados AP: personal al servicio de la Administración, sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico).

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

**9) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE) EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1996.**

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores, con fecha 29 de octubre de 1996, y considerando que los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos resultan de interés para este municipio, la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Santa Eufemia al Convenio de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) el día 29 de octubre de 1996.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

**10) RUEGOS Y PREGUNTAS.**



# AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**  
(CÓRDOBA)

## PREGUNTAS

Por el Sr. Portavoz del grupo del P.P., D. Francisco Antonio Molina Cazorla, se formulan las siguientes preguntas que son contestadas por el Sr. Alcalde de la manera que a continuación se hace constar:

P: ¿ A cuanto asciende la matrícula del coto de caza mayor de Los Accesos?.

R: Exactamente no sé el importe; está pendiente de pagar pues la fecha límite es el 31 de marzo.

P: ¿El Ayuntamiento compra a proveedores de fuera?

R: Los materiales básicos, como arena, cemento, adoquines, pintura, etc, se compran en el pueblo y los más específicos, como mármol, granito, etc, se traen de fuera.

P: El servicio de limpieza trabaja los fines de semana?.

R: No

El Sr. Concejala quiere hacer constar que en las últimas elecciones echaron propaganda y al día siguiente estaba todo recogido.

Seguidamente, Doña Luisa Torrico Pizarro, quiere hacer constar que un empleado municipal ha puesto un cartel de propaganda electoral del PSOE en la calle Toledo, a lo que contesta el Sr. Alcalde diciendo que la Sra. Concejala falta a la verdad porque ese cartel, como todos los demás, lo puso él mismo y otro compañero del partido, el jueves, a las 22:15 horas.

Por último la Sr. Torrico Pizarro pregunta si es cierto que el coche de la Residencia va a llevar a Córdoba a una vecina al médico, a lo que el Sr. Alcalde contesta que hay previsto un viaje a Córdoba con el coche de la Residencia el día 22 de marzo al banco de alimentos; esta señora no tiene medios para trasladarse y va a aprovechar el viaje puesto que coincide su cita médica ese mismo día.

Doña Luisa Torrico dice a continuación que existen ayudas, no sabe si de la Diputación o de la Junta de Andalucía, para trasladar a personas sin recursos, contestando el Sr. Alcalde que hace unos meses el Ayuntamiento tuvo que hacer frente a los gastos de traslado en taxi desde Pozoblanco a Santa Eufemia de una persona tratada por el área de Servicios Sociales puesto que según informó la trabajadora social, no existen ayudas para este tipo de finalidades.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando redactar la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: Elías Romero Cejudo